



Resolución de Alcaldía N°

068-2020-A-MPC

Cajamarca, 04 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 316-2019-A-MPC, de fecha 26 de Agosto de 2019; Informe N° 105-2020-MPC-GI, de fecha 30 de Enero 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano de gobierno local y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 316-2019-A-MPC, de fecha 26 de Agosto de 2019, en el Artículo Segundo, se **designa** a los **Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca**, según los documentos presentados por las distintas Unidades Orgánicas. Siendo que, en el numeral 11, se indica al fedatario correspondiente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante el Memorando N° 105-2020-MPC-GI, de fecha 30 de Enero de 2019, el Gerente de Infraestructura, alcanza a la Oficina de Secretaría General los nombres de los servidores que asumirán el cargo de Fedatario Municipal de la Gerencia de Infraestructura, los que se detallan a continuación: Luis Alberto Lescano Morales (contrato indeterminado); Ricardo Albines Dioses (Nombrado); Julio Alfaro Herrera (contrato indeterminado).

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo, del numeral 11) de la Resolución de Alcaldía N° 316-2019-A-MPC, de fecha 26 de Agosto de 2019, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

➤ DICE:

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, según el siguiente detalle:

11. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- Ing. Bertha del Pilar Chávez Vásquez.

➤ DEBE DECIR:

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, según el siguiente detalle:

11. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- Luis Alberto Lescano Morales.
- Ricardo Albines Dioses.
- Julio Alfaro Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 316-2019-A-MPC.





Resolución de Alcaldía N°

068-2020-A-MPC

Cajamarca, 04 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, con las formalidades de Ley, a las diferentes dependencias competentes de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación en el Portal Institucional la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andrés Villar Narro

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

LEH
Cc.
Alcalde,
Gerencia Municipal,
Fiscalía Pública Municipal,
Instituciones,
Unidad de Informática y Sistemas,
Archivo.

